

BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA LA SALA DE EXPOSICIONES AL AIRE LIBRE DE LA TERRAZA/LONJA DEL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA

La Dirección general de Acción Cultural de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, a través de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, de aquí en adelante la Sociedad, y con el objetivo de fomentar la creación artística a través de la realización de proyectos expositivos por parte de artistas de la región, pone en marcha la convocatoria para la cesión de la Sala de Exposiciones al aire libre de la Terraza/Lonja del Palacio de Festivales de Cantabria.

En las presentes bases se recoge la información para que, aquellas/os artistas que deseen exponer en la Sala de Exposiciones durante el año 2021, puedan conocer los requisitos y el proceso por el cual realizar la solicitud.

PRIMERA. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones de solicitud y uso de la Sala de Exposiciones, situada en Terraza/Lonja del Palacio de Festivales de Cantabria (C/Gamazo, s/n), con el fin de facilitar a artistas cántabros un espacio adecuado en el que poder mostrar al público sus trabajos y obras artísticas.

SEGUNDA. PERSONAS DESTINATARIAS.

Las solicitudes, y por tanto las exposiciones, podrán realizarse tanto de manera individual como colectiva.

Se debe ser mayor de edad.

Se debe estar dado de alta del IAE a la hora de realizar la actividad y estar en condiciones de presentar factura.

TERCERA. SOLICITUD.

Cada participante o colectivo de artistas presentará una única solicitud a la que, una vez valorada por un comité de selección integrado por profesionales del sector, se dará respuesta.

Su concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La solicitud se efectuará presentando:

- Solicitud de uso de la Sala de Exposiciones Terraza/Lonja (Anexo 1).
- Dossier fotográfico que contenga imágenes en color de las obras a exponer, así como cualquier información o documento que permita valorar y ampliar la información sobre la exposición que se quiere realizar. En caso de disponer de página web con portfolio será suficiente la indicación de la página o dirección en la que pueda consultarse.

La solicitud podrá presentarse a través del correo electrónico:

laculturacontraataaca@srecd.es

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte finalizando el 6 de julio de 2021 a las 13:00 h.

CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Las solicitudes recibidas serán valoradas por el comité de selección atendiendo a los siguientes criterios:

Calidad artística, creatividad, originalidad, innovación y técnica.

Tema expositivo de actualidad.

Propuesta de actividad de dinamización asociadas a la exposición.

Fines educativos.

Propuesta económica. (En ningún caso la propuesta podrá superar los 4.500,00 € más IVA)

Se seleccionará un proyecto expositivo para cada trimestre del año, pudiendo quedar alguno de los proyectos presentados en reserva. Aquellos proyectos que queden en reserva podrán exhibirse en caso de renuncia de las propuestas seleccionadas. En este caso, la Sociedad, se pondrá en contacto con la persona que realizó la solicitud.

Quedarán excluidos de este proceso aquellos proyectos que, por sus contenidos, fomenten cualquier forma de violencia, discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPOSICIONES.

Podrán exponerse trabajos de fotografía, ilustración, acuarelas, técnica mixta, esculturas, audiovisuales o cualquier otro, siempre que puedan exponerse al aire libre y no se necesite personal para su exhibición.

Una vez valorados y seleccionados los proyectos expositivos, la Sociedad será la encargada de contactar con las personas que realizaron la solicitud para cerrar las fechas de exposición, así como los días y horarios de montaje y desmontaje de las obras.

La Sociedad velará por el mantenimiento y la seguridad de las obras durante el periodo en el que se encuentren expuestas en las instalaciones.

Cada artista o colectivo presentará sus obras en perfecto estado y deberá aportar los elementos necesarios para su montaje, teniendo en cuenta que estarán expuestas al aire libre y que los visitantes podrán interactuar con ellas. En caso de no disponer de soportes físicos de montaje, se podrá consultar con la Sociedad la disponibilidad de los mismos.

La venta de obras no se permite durante la exposición. No obstante, se podrán dejar tarjetas, folletos u otros soportes para que las personas que visiten la exposición puedan ponerse en contacto con el artista o la artista.

SEXTA. CARACTERÍSTICAS DE LA SALA.

La Sala de Exposiciones al aire libre de la Terraza/Lonja del Palacio de Festivales de Cantabria, tiene las siguientes características:

Superficie total de la sala: 1000 m²

Superficies expositivas: Paredes de mármol y suelo flotante de hormigón.

Iluminación

No se podrá clavar, perforar o pintar sobre el suelo de la sala, así como realizar cualquier tipo de intervención que modifique su estado habitual. Las personas responsables de la

obra, asumirán también la responsabilidad de dejar la Sala de Exposiciones en las mismas condiciones en las que se encontraba antes del montaje de la exposición.

SÉPTIMA. DIFUSIÓN DE LAS EXPOSICIONES.

La Sociedad se reserva el derecho a reproducir imágenes de las obras que forman parte de los proyectos seleccionados con objeto de contribuir a la difusión y promoción de la Sala de Exposiciones.

La Sociedad editará carteles de cada exposición. Estos carteles tienen un diseño determinado en cuanto a tamaño (y formato y en ellos se incluirá una imagen que haga referencia a la exposición, además del título, artista, actividad relacionada (si la hubiera), fechas de exposición y técnica.

La Sociedad se encargará de la difusión en establecimientos y lugares de interés de los carteles, reservando 10 al artista o colectivo que expone. Esta cantidad podrá modificarse previo acuerdo. Los gastos de diseño e impresión de los carteles los asumirá la Sociedad.

La Sociedad elaborará una nota de prensa que difundirá entre los medios de comunicación de la ciudad y provincia. En ella se recogerá información sobre la exposición, en cuanto a obras y artista, así como información relevante y de interés para la ciudadanía.

La Sociedad, dará difusión de las exposiciones a través de su página web y sus redes sociales.

OCTAVA. DISPOSICIONES FINALES.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

La Sociedad se reserva el derecho a la interpretación de las presentes bases y de la resolución de los casos que no queden contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

El autor o autora de las obras será responsable del contenido que muestre, tanto si son de creación propia como si son versiones, modificaciones o copias de otra persona, quedando la Sociedad exenta de responsabilidad, tanto en lo que se refiere a contenidos expresados en las obras como en lo referido a autorizaciones de uso de la imagen.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes acuerdan tratar con estricta confidencialidad y no desvelar a terceros salvo acuerdo previo por escrito, los datos facilitados por los participantes o sus tutores legales, según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

CONVOCATORIA ABIERTA
Exposiciones al aire libre Terraza/Lonja
Palacio de Festivales de Cantabria
Artes Plásticas y Visuales

ANEXO I

*Para cumplimentar el formulario escriba sus datos
en las zonas subrayadas habilitadas para ello.*

Identificación del solicitante

Nombre y apellidos/razón social _____

DNI/NIF/Pasaporte _____

Dirección _____

Localidad _____ Municipio _____ Código postal _____

Teléfono móvil _____ Correo electrónico _____

Declara

Que ha leído, comprende y acepta las bases reguladoras de esta convocatoria y se compromete a su cumplimiento.

Que reúne los requisitos que exige la legislación vigente para ser beneficiario de las ayudas de esta convocatoria.

Documentación que se adjunta

Proyecto objeto de la solicitud.

Copia del documento identificativo vigente del solicitante. (DNI / PASAPORTE)

Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Documentación complementaria.

Fdo.

En _____, a _____ de _____ de 2021